



DECRETO EXENTO N°

495

COQUIMBO,

13 ABR. 2022

VISTOS:

1. El DFL N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. El DS (Y. y U.) N° 47, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.300, de 1994, Ley sobre Bases Generales del Ambiente, y sus modificaciones posteriores, particularmente las relativas al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica introducidas mediante la Ley 20.417 de 2010.
5. El Decreto N° 32, de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.
6. Ley 21.078 del año 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre transparencia del mercado del suelo e impuestos al aumento de valor por ampliación del límite urbano, que modifica el DFL N° 458 de 1975.
7. Decreto Exento N° 916, de fecha 12 de abril 2022, que designa subrogancia en el cargo de Alcalde (S) al Administrador Municipal, Sr. Leonardo Hernández Cona.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N°1744, con fecha de 19 de noviembre del año 2021, se aprobó el Convenio de Estudio para la ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE COQUIMBO.
2. Que el reglamento EAE, aprobado por el Decreto N° 32 de 2015 (D.O. 04.11.2015), señala en su artículo 14 que el diseño de una política, plan o instrumento de ordenación territorial que se someta a Evaluación Ambiental Estratégica se iniciará por medio de un Acto Administrativo dictado por el Órgano Responsable.
3. Que la antedicha disposición especifica igualmente los contenidos del Acto Administrativo de Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
4. El Ord N° 633 de fecha 25 de marzo de 2022 de la Municipalidad de Coquimbo, media el cual ingresa Informe de Inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.
5. El Ord N°069 recibido con fecha 07 de abril de 2022 de la Seremi de Medio Ambiente Región de Coquimbo, mediante el cual responde al inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental estratégica para la Actualización Plan Regulador Comunal Coquimbo.

DECRETO

1. Iníciense el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Instrumento de Planificación Territorial denominado ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL COQUIMBO, mediante el presente acto administrativo y acorde a los contenidos que se indican a continuación:

a) Antecedentes de la política del Plan

La comuna de Coquimbo está ubicada en la Región de Coquimbo, en la Provincia de Elqui, junto a las comunas de La Serena, Andacollo, La Higuera, Paihuano y Vicuña. Esta Comuna pertenece al Distrito 5 y cuenta con una superficie total de 1.429 km² que supone menos de un 10% de la superficie total de la Provincia de Elqui (16.895 km²), la cual abarca aproximadamente un 40% de la superficie total de la Región (40.580 km²). Esta comuna se caracteriza por su predominio urbano, siendo principales las localidades de **Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros**.

De acuerdo con los datos del Censo 2017, la comuna de Coquimbo cuenta con 227.730 habitantes (aproximadamente el 46% de la Provincia). Según los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la población ha aumentado entre los Censos del año 2002 y 2017, casi un 40%. Del total de la población, un 94% se ubica en área urbana y apenas un 6% en área rural. Por ello, se puede afirmar que Coquimbo es una comuna altamente urbanizada, con un importante desarrollo en los últimos 20 años.

La comuna es atravesada por dos rutas de importancia: la ruta 43 (La Serena - Ovalle), que se inicia en el sector de Tierras Blancas y termina en el sector de Las Cardas (límite sur de la Provincia de Elqui); y la ruta 5 Norte, la cual recorre de norte a sur la comuna, desde el límite con La Serena, en el sector de Peñuelas hasta el límite con la comuna de Ovalle por el sur, continuando su trayecto hacia Santiago.

La comuna de Coquimbo, y en concreto la ciudad del mismo nombre, se caracteriza por ser uno de los principales núcleos portuarios del país, presentando un fuerte arraigo a la tradición pesquera, al mismo tiempo que se transforma en una comuna moderna y de gran atractivo turístico, natural y temático.

Por tanto, se considera que Coquimbo es una comuna urbana-moderna que busca basar su desarrollo en el bienestar de la comunidad, fortaleciendo la educación, la salud, la cultura, el emprendimiento, el deporte, la recreación y la seguridad, difundiendo la identidad local e impulsando el turismo, preservando el medio ambiente y sus recursos naturales.

i. Los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento en cuestión

Objetivo general

Dotar a las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros de un Plan Regulador actualizado y apropiado para el ordenamiento territorial de las actuales tendencias de crecimiento urbano y de población, según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), el que mediante normativa flexible sea capaz de orientar y promover el desarrollo sustentable de las actividades urbanas, en compatibilidad con el medio ambiente y minimice las externalidades negativas que se producen al interior de dichas localidades. De acuerdo a la visión de desarrollo intercomunal, regional y nacional, el Plan Regulador Comunal deberá desarrollar una zonificación para las áreas urbanas que cautele para sus habitantes, formas de vida con seguridad y equilibrio ambiental, garantizando el acceso a servicios básicos y que a su vez potencie la economía local y proteja los recursos paisajísticos y culturales para el desarrollo sustentable de la comuna.

Objetivos específicos

- Analizar las áreas de riesgo indicadas por el actual PRC Coquimbo, en función de las definidas por el PRI Elqui, redefiniéndolas en concordancia con dicho instrumento, a fin de determinar grados de susceptibilidad que pudieran orientar la localización sobre áreas consolidadas y no consolidadas al interior del límite urbano.
- Revisar normas urbanísticas, especialmente, su corrección y/o ajustes normativos, sobre incompatibilidades u omisiones detectadas con énfasis en algunos sectores estratégicos como sector La Cantera, Baquedano, Centro, Borde Costero, y áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros.
- Otorgar incentivos a través de normas urbanísticas en miras de fomentar el desarrollo de espacios públicos, el mejoramiento de los ya existentes, la instalación o incorporación de obras de arte en el espacio público y el cumplimiento de otras condiciones que induzcan o colaboren en el mejoramiento de los niveles de integración social y sustentabilidad urbana conforme al artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, haciendo especial énfasis en los micro centros definidos y las áreas de borde costero turísticas.
- Actualizar la vialidad estructurante del PRC Coquimbo (vigente, proyectadas o con ensanche), en todos los sectores y contrastar su compatibilidad con la vialidad estructurante del PRI Elqui,

considerando el desarrollo integrado para la conurbación Coquimbo – La Serena. En tal sentido, se requiere abordar también la implementación de la inversión de infraestructura de movilidad y espacio público, dando cuenta de la priorización de la infraestructura urbana y de conectividad local requerida, con enfoque metropolitano (Implementación Ley de Aportes al Espacio Público N.º 20.958).

- Promover el desarrollo sustentable de la ciudad, en función de la revisión de áreas de valor ambiental a nivel comunal, con el propósito de asegurar en mejor forma su preservación y contribuir en la consolidación de su identidad local, teniendo en consideración que estos en su mayoría, se superponen con las áreas expuestas al riesgo. En este contexto, se prevé revisar Áreas de valor patrimonial cultural en Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros, haciendo especial énfasis en los humedales urbanos.
- Revisión y actualización de catastro de Zonas de Conservación Histórica (ZCH) e Inmuebles de Conservación Históricas (ICH), conforme a la normativa vigente.
- Revisión y ajuste de Planos de Detalle elaborados por el Municipio, y al realizar la tramitación conjunta con el PRC, con objeto de precisar los criterios de intervención para nuevos proyectos que se emplacen en estos sectores.

En la medida que avancen las etapas de elaboración del Plan, los Objetivos Estratégicos de la decisión asociados a un proceso de planificación se irán actualizando, ajustando o detallando, en función del análisis de antecedentes, la Participación Ciudadana y la coordinación y consulta con los Órganos de Administración del Estado, transformándose en nuevos Objetivos a alcanzar para dar respuesta a los temas que demanda la planificación.

ii. El antecedente o justificación que determina la necesidad de desarrollo

Se requiere que la actualización del Plan Regulador Comunal de Coquimbo cumpla el objetivo de reemplazar al Plan vigente desde el año 2019.

La necesidad de la actualización del Plan Regulador de Coquimbo, únicamente dos años después de haber entrado en vigencia, se debe principalmente al desfase que se generó durante el periodo de aprobación del instrumento, el cual provocó un desarrollo no controlado del territorio. Se evidencia que la tendencia de ocupación del territorio actual es distinta a la originalmente concebida en el Plan vigente. De este modo, se hace necesario la revisión, evaluación y eventual reconsideración de las tendencias urbanísticas de expansión, a fin de considerar el escenario más realista en lo referido a crecimiento urbanístico de la comuna, haciendo especial énfasis en los aspectos relacionados a la movilidad y conectividad urbana e interurbana.

Acorde a las actuales directrices normativas introducidas por la Ley 21.078 sobre “Transparencia del mercado del suelo e impuesto al aumento de valor por ampliación del límite urbano”, y en base a las tendencias de crecimiento observadas, se prevé que la diferencia entre los escenarios proyectados y el escenario materializable pueda ser sustancial, lo que generaría discrepancias en el futuro si el ritmo de crecimiento real es muy dispar al planificado. En relación a esto, se han detectado emplazamientos irregulares construidos en sectores destinados a vialidad estructurante como la Av. Panorámica, la Av. Cabo Exequiel Aroca, la calle Gaviota Sur en Tongoy, la calle Mirador en Guanaqueros entre otras.

Es por ello que surge el requerimiento de reformular el Plan Regulador Comunal vigente, de cara a efectuar las rectificaciones o ajustes pertinentes y generar así un instrumento actualizado con el que la Municipalidad pueda ejercer una buena planificación y gestión futura de sus núcleos urbanos acorde a la normativa vigente, en concordancia con los lineamientos planteados en el PRC la Serena y el PRI Elqui.

En segundo lugar, considerando la actualización que ha tenido la normativa en relación a los IPT y la antigüedad del instrumento en cuestión, se observa que, durante el proceso de elaboración del PRC de 2019, no se consideraron los lineamientos definidos en la Ley 21.202 debido a que fue promulgada posterior a la realización del PRC, en el año 2020. Esta ley modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los

humedales urbanos a fin de resguardar sus características ecológicas y su funcionamiento, y de mantener su régimen hidrológico, tanto superficial como subterráneo. El segundo artículo de la Ley 21.202 establece que: "Las municipalidades deberán establecer, en una ordenanza general, los criterios para la protección, conservación y preservación de los humedales urbanos ubicados dentro de los límites de su comuna, para lo que utilizarán los lineamientos establecidos en el reglamento expedido por el Ministerio del Medio Ambiente". El 21 diciembre de 2021 fue declarada admisible la solicitud de reconocimiento del humedal "Humedales de Tongoy" como Humedal Urbano de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza no. 2387 del 10 de diciembre de 2021. Como resultado de la desactualización del instrumento, el Plan Regulador vigente no considera las implicaciones derivadas de dicha ordenanza, poniendo en peligro a dichos ecosistemas, causado por el desarrollo no controlado y la falta de regulación de actividades humanas, como el desarrollo de asentamientos en zonas de resguardo. No obstante, se considera también como necesidad importante el proteger el resto de los humedales urbanos existentes en la comuna a pesar de que no cuentan con la declaración de humedales urbanos según la Ley 21.202, tales como el Humedal Urbano Culebrón, así como el Estero la Herradura y el humedal ubicado en la zona de Quebrada Lagunillas.

Adicionalmente, la antigüedad del instrumento ha generado una desactualización con respecto a la zonificación de áreas de valor cultural patrimonial la zona de estudio, específicamente, se ha puesto en evidencia, un interés general por incorporar los llamados zig-zags, ubicados en el centro histórico de la Península de Coquimbo como parte del Patrimonio Histórico de la comuna. También, se observa un interés en proteger la zona arqueológica existente en Guayacán, donde recientemente se ha descubierto la presencia de piedras tácitas. Debido a esto, el patrimonio cultural de la comuna se encuentra vulnerable debido a la falta de aplicación de normas urbanísticas acordes a la realidad de la actual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.1.10 de la OGUC y en la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Por otra parte, se han detectado afectaciones a hitos de importancia paisajística y cultural como efecto de la urbanización intensiva. Específicamente se hace evidente la interrupción de vistas privilegiadas de las bahías o de los elementos que resaltan el reconocimiento del sector costero de la Ciudad, afectando directamente a las áreas que aportan a la comuna una identidad local única.

Según el PLADEC 2019-2023, el espacio atribuido de áreas verdes disponibles en la Comuna para el año 2019 registra apenas una superficie de 6.12m²/hab, situación muy por debajo del mínimo recomendado por la OMS (9m²/hab). A pesar de haber sido abordada en el Plan Regulador vigente, se considera importante reevaluar la situación de la comuna en cuanto a la zonificación de sus de áreas verdes. Esto debido a que recientemente fueron publicados una serie de lineamientos en materia de la planificación para parques urbanos y áreas verdes en la Política Nacional de Parques Urbanos, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2021, los cuales han quedado fuera del alcance del Plan vigente.

Por otra parte, se ha hecho énfasis en el interés de la comuna por evaluar la incorporación de antejardines existentes en el sector Baquedano y en los Frentes Av. Videla como parte del espacio público comunal. También se ha expresado un interés por parte de la comunidad en evaluar la extensión de la zonificación establecida como Zona de Área verde en el sector Parque Urbano Tierras Blancas.

En relación a los riesgos existentes en la Comuna, se ha identificado que como resultado de la consolidación urbana, surge la necesidad de mitigar los conflictos urbanos producidos por la construcción de edificaciones e infraestructura comunal en las zonas de riesgos dictadas por el Plan. De acuerdo con lo establecido en el estudio titulado "Actualización de Riesgos Bahía de Coquimbo", desarrollado por la Pontificia Universidad Católica de Chile para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el periodo 2016-2018, existe una importante necesidad de actualizar las zonas de riesgo definidas sobre el territorio de Coquimbo, poniendo en concordancia las zonas de riesgo definidas en dicho estudio y las zonas de riesgo definidas en el PRC Coquimbo, el PRC la Serena y el PRI Elqui.

Algunos casos particulares cobran especial relevancia, como lo es el caso del Relleno Sanitario El Panul o la existencia de peligros asociados a pozos, cárcavas y movimientos de tierra en sectores en proceso de urbanización. También se evidencian asentamientos irregulares en áreas de baja aptitud de ocupación por factores de riesgo, tal como ocurre con el sector Parte Alta, aledaño a la Pampilla. Paralelamente, en las zonas del borde costero, se aprecia una intensificación de la urbanización en áreas afectadas por riesgo de Tsunami, como en el sector Costanera y Playa la Herradura, Playa Grande de Tongoy y Guanaqueros, y otros asentamientos costeros; sin una adecuada provisión de vías públicas de evacuación.

Como recomendaciones, el estudio de Actualización de Riesgos Bahía de Coquimbo sugiere establecer restricciones en materia de constructibilidad para todos los sectores ubicados sobre zonas susceptibles a remoción en masa y zonas con susceptibilidad alta y media en el caso de zonas inundables y quebradas aluvionales. Adicionalmente se recomienda limitar la expansión urbana en zonas de riesgo, a su vez promoviendo la densificación de zonas urbanas consolidadas en zonas de bajo o nulo riesgo y limitar la construcción de equipamientos que involucren altas densidades de población

También se sugiere reducir el porcentaje de ocupación de suelo en las zonas de susceptibilidad muy alta y alta de tsunami, así como de restringir edificaciones de alturas menores a los 9 pisos, de modo de explorar la alternativa de generar albergues verticales a lo largo de la costa y de minimizar las eventuales áreas de impacto de las edificaciones ante un evento tsunamigénico. Es por todo lo anterior que se considera como una necesidad primordial el definir y establecer una adecuada zonificación de las zonas de riesgo para la Comuna.

De acuerdo con todo lo anterior, de manera general se evidencia la necesidad de mantener la esencia natural de la comuna a través de la armonización de la planificación, que responda a las necesidades territoriales, pero que a su vez consolide un sistema urbano integrado de espacios públicos, áreas verdes, malla vial jerarquizada, que apropie, proteja e integre las características topográficas, paisajísticas y ambientales de la comuna y que mantenga la seguridad de los residentes.

A su vez, la justificación anterior determina la necesidad de obtener un nuevo y adecuado Plan de Ordenamiento Territorial de las actividades presentes en las localidades urbanas de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros, en busca de una adecuada gestión del suelo urbano, con miras a los actuales desafíos, tendencias de crecimiento y ocupación del territorio comunal; minimizando los eventuales efectos adversos que se producirían en los nuevos asentamientos por la desactualización de su planificación y normativa.

iii. Su objeto, entendiendo por tal las temáticas que se abordarán en el proceso de planificación o definición de líneas de acción y los mecanismos mediante los cuales se llevará a cabo

El objeto materia de planificación es el Plan Regulador Comunal (PCR), por lo tanto, los temas que se abordan en él, de acuerdo con la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), son las normas objeto de la planificación. El PRC norma los siguientes temas principales:

- 1. Adecuada definición del límite urbano:** Es necesario redefinir el límite urbano, ya que se han observado inconsistencias entre el límite urbano definido en el PRC 2019 y el límite definido en el PRI Elqui, específicamente en los sectores Tierras Blancas y San Ramón.
- 2. Favorecer la conectividad y estructura vial del área urbana:** El plan debe reconocer y proponer nuevas vialidades, que permitan estructurar el área urbana y a la vez favorezcan la conectividad interna de la comuna (impulsando la implementación de propuestas sustentables como el uso de bicicleta y transporte público) y la conexión con las comunas vecinas, (enfoque metropolitano) específicamente la conexión interurbana Serena-Coquimbo.

- 3. Regulación apropiada del Espacio Público:** Llevar a cabo la definición de terrenos destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches en las áreas urbanas, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LGUC, haciendo especial énfasis en las localidades de Tongoy y Guanaqueros.
- 4. Protección y actualización del Patrimonio Cultural:** El plan debe definir y/o actualizar las zonas o Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) y Zonas de Conservación Histórica (ZCH) y considerar las Zonas Típicas y Monumentos Nacionales, con sus respectivas reglas urbanísticas especiales para garantizar su preservación. Se evidencia la intención de la municipalidad de Coquimbo de integrar los espacios denominados zigzags ubicados en el sector central de Coquimbo y los frentes de la Av. Pedro Nolasco Videla como Zonas de Conservación Histórica.
- 5. Adecuada ocupación del suelo (compatibilidad territorial):** El Plan, dentro de las áreas definidas como urbanas, debe definir una zonificación mixta que permita ordenar el territorio. Actualmente, el territorio urbano de Coquimbo se encuentra zonificado de acuerdo a la siguiente clasificación:
 - Zonas Urbanas Mixtas Residenciales
 - Zonas de Áreas Verdes
 - Zonas de Conservación Histórica
 - Recursos de Valor Natural
 - Recursos de Valor Patrimonial
 - Zonas de Actividades Productivas y de Equipamiento
 - Zonas de Infraestructura
 - Monumentos Nacionales
 - Inmuebles de Conservación Histórica
 - Zonas de Riesgo Natural
 - Zonas no Edificables
- 6. Adecuado establecimiento de la normativa urbanística:** El plan, en complemento a la zonificación de los usos de suelo, deberá definir y/o actualizar otros criterios o normas urbanísticas asociados a la planificación, definidos en la OGUC:
 - Sistemas de agrupamiento
 - Coeficiente de constructibilidad
 - Coeficiente de ocupación de suelo o de los pisos superiores
 - Alturas máximas
 - Adosamientos
 - Distanciamientos mínimos
 - Antejardines
 - Superficie de subdivisión de predial mínima
 - Densidades máximas
 - Alturas de cierros
 - Exigencias de estacionamientos
 - Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas de utilidad pública
 - Niveles de ruido y material en suspensión
- 7. Adecuada dotación de servicios e infraestructura:** El Plan deberá considerar los resultados obtenidos en los estudios especiales de Capacidad Vial, Factibilidad Sanitaria, Equipamiento comunal y Patrimonio, conforme a lo establecido en Artículo 2.1.10 de la OGUC para definir las necesidades futuras de la comuna y definir un adecuado plan de desarrollo que permita dotar de los servicios e infraestructura básicos que necesite la comuna en los siguientes 30 años.

iv. Su ámbito de aplicación territorial y temporal

En relación al ámbito territorial de la planificación, aunque la cobertura del Estudio está centrada en la zona urbana para las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros. Se debe reconocer el carácter sistémico de dichos emplazamientos, considerando sus interrelaciones con el resto de la comuna y región; lo anterior, mediante el tratamiento de elementos y variables que afectarían a su evolución y desarrollo.

El ámbito temporal u horizonte de planificación es de 30 años (periodo 2024-2054). Esto se debe a que las proyecciones a definir en el estudio, tanto de población como de las dinámicas territoriales, consideran este periodo como límite para proyectar.

b) Las políticas medio ambientales y de sustentabilidad que pudieran incidir en la Política, Plan o Instrumento de Ordenamiento Territorial que se pretende implementar

A continuación, se presentan las políticas e instrumentos de gestión y planificación a escala internacional, nacional, regional, provincial y comunal que han sido considerados por proveer referencias, orientaciones y/o lineamientos para la actualización del PRC de Coquimbo, considerando sus metas y objetivos:

ESCALA INTERNACIONAL

➤ Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada en 2015 como resultado de la negociación y consenso de 193 Estados miembros de Naciones Unidas. Incorpora de manera holística las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económico y medioambiental.

Se gesta como la principal carta de navegación global para avanzar con políticas de Estado que aborden las dimensiones del desarrollo sostenible. En virtud de lo anterior, la Agenda 2030 plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que buscan ampliar lo alcanzado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como aportar mejoras en su implementación. Los ODS definidos para el periodo 2015-2030 incluyen el *ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles*, enfocado en lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Los ODS también son una herramienta de planificación para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituyen un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación

➤ COP26: Pacto Climático de Glasgow (ONU, 2021)

El acuerdo emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático número 26 expresó “alarma y preocupación” por los daños ya ocasionados al planeta y urge a la reducción de gases contaminantes en un 45% para 2030, respecto a los niveles de 2010; y a lograr “cero emisiones netas” de CO₂ para 2050. El documento destacó los incumplimientos de compromisos previos para frenar el calentamiento global y retoma los objetivos establecidos en el *Acuerdo de París de 2015*. Un resultado que costó horas extra de negociación, pero que los activistas ambientales tildaron de insuficiente.

El acuerdo final establece que los países deberán aumentar sus compromisos climáticos para 2030 antes de la próxima COP28, que se celebrará en 2023, y alinearlos con sus estrategias de descarbonización a largo plazo, a más tardar en 2022. El Pacto Climático de Glasgow incluye la duplicación de los fondos que los países desarrollados acordaron transferir a las naciones en desarrollo para ayudarles en su transformación en economías con bajas emisiones de carbono.

En este sentido uno de los éxitos fue el “Acuerdo de Glasgow sobre Emisión Cero de Vehículos” en que Chile junto a treinta países se comprometieron a eliminar los autos a combustión para 2035.

➤ **Marco Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015-2030 (ONU, 2015)**

En el Marco de Acción de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, emergieron cuatro acciones prioritarias a emprender ante los siete objetivos globales que respondan más eficazmente a la reducción del riesgo de desastres en los próximos quince años. Al igual que en el Marco de Hyogo, como respuesta a las carencias identificadas para abordar el riesgo, las acciones prioritarias se centraron en la necesidad de medición, financiamiento y la implementación efectiva de la reducción del riesgo de desastres:

- La comprensión del riesgo de desastres.
- El fortalecimiento de la gobernanza del riesgo de desastres para gestionarlos de forma adecuada.
- Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Mejorar la preparación ante los desastres para una respuesta eficaz y para una mejor recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

En el mismo se destaca que el tipo de asociación más importante de la sociedad es el compromiso a nivel de la comunidad, donde es probable que los programas y las actividades de reducción de riesgo de desastres tengan un mayor impacto.

➤ **Nueva Agenda Urbana Hábitat III (ONU, 2016)**

La Nueva Agenda Urbana Hábitat III plantea entre sus principios, el propósito de no dejar a nadie fuera de los procesos de desarrollo urbano, impulsando las economías urbanas guiadas por un eje sostenible e inclusivo de desarrollo.

Chile, en esta línea, tras la celebración en Quito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), fue parte de las 167 naciones que confirmaron su compromiso de incrementar el número de ciudades y asentamientos humanos que adopten e implementen planes y políticas hacia la inclusión, la eficiencia de los recursos, la mitigación, la adaptación al cambio climático y la resiliencia frente a los desastres, integrándose así a los preceptos del Acuerdo de París (COP21), de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres de 2015 (Sendai, Japón), de las Contribuciones Nacionales (NDC), y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) antes mencionados.

ESCALA NACIONAL

➤ **Política Nacional de Desarrollo Urbano (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2014)**

El objetivo principal de esta Política es generar condiciones para una mejor “Calidad de Vida de las Personas”, entendida no solo respecto de la disponibilidad de bienes o condiciones objetivas, sino también en términos subjetivos, asociados a la dimensión humana y las relaciones entre las personas.

Esta Política se basa en el concepto de “Desarrollo Sustentable”, entendiendo desarrollo como el aumento de las posibilidades de las personas y comunidades para llevar adelante sus proyectos de vida en distintos ámbitos. Y sustentable, en términos “que la satisfacción de las necesidades actuales de las personas se realice sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas”.

En cuanto al territorio, esta Política considera que este no es un bien cualquiera, sino que tiene la cualidad de único e irrepetible, por lo que no resulta apropiado referirse a él exclusivamente en términos de escasez o abundancia. Su utilización, cuando se trata de fijar usos permanentes, debe ser objeto de regulación, bajo el principio del “Bien Común” y el respeto de los derechos individuales. Al mismo tiempo, deben respetarse las opciones de ocupación del territorio que libremente decidan las personas, por lo que dicha regulación debe dar cabida a distintos modos de vida, estableciendo los límites y condiciones que en cada caso correspondan. Esta Política abarca cinco ámbitos temáticos:

- ☒ Integración social.
- ☒ Desarrollo económico.
- ☒ Equilibrio ambiental.
- ☒ Identidad y patrimonio.

- ☒ Institucionalidad y gobernanza que deben ser considerados.
- ☒ Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2016)

El fin de la Política Nacional en Gestión del Riesgo de Desastres es brindar al Estado de Chile de un instrumento o marco guía que permita desarrollar una gestión integral del riesgo de desastre donde se articule la política general con las políticas transversales y las políticas sectoriales, y en donde se lleven a cabo las acciones de prevención, respuesta y recuperación ante desastres, dentro del marco del desarrollo sustentable.

Se entiende que el riesgo de desastres tiene, además de los factores físicos de amenaza con niveles y períodos de retorno o recurrencia, causas o factores subyacentes o explicativos, las condiciones variables en los ámbitos social, económico y ambiental. De igual manera, se aborda como factor subyacente del riesgo, la capacidad o planificación de accionar en las situaciones después de un desastre.

En este sentido, se debe propender al desarrollo de una planificación que aborde de manera transversal los factores físicos, ambientales, económicos y sociales que incrementan el riesgo de los territorios, como también las medidas necesarias para mitigarlos.

El uso y ocupación del territorio refleja el modelo de desarrollo que ha imperado en un país. El riesgo de desastre es por tanto un resultado acumulado de formas y procesos históricos de desarrollo, lo que lleva a que este se distribuya diferencialmente en el territorio y a que una porción de la población tenga mayor exposición al mismo.

➤ **Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2021)**

Como ya se ha mencionado al enumerar las políticas internacionales, el Estado de Chile, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, se adhirió al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, por el cual los países se comprometen a reducir de manera considerable las pérdidas que ocasionan los desastres en términos de vidas humanas, afectación a personas, pérdidas económicas y daños a infraestructuras críticas e interrupción de servicios básicos.

Esta Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres obedece a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Chile y también a la necesidad de establecer el marco rector que fortalezca la gestión del riesgo de desastres en el país al año 2030. Está compuesta por un conjunto de principios, enfoques transversales, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, que serán implementados a través de su respectivo Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el que recogerá brechas detectadas de procesos anteriores y considerará las particularidades territoriales y diversidades de las comunidades por medio de la ejecución de acciones estratégicas emanadas de las directrices instaladas en la presente política pública.

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 fue formulada de manera participativa al alero de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, instancia de coordinación intersectorial presente en Chile desde el año 2012 y liderada por la Oficina Nacional de Emergencia.

➤ **Política Nacional para los Recursos Hídricos (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2015)**

El principal objetivo de la Política Nacional para los Recursos Hídricos es garantizar a las generaciones actuales y futuras, la disponibilidad y acceso al agua en estándares de calidad y cantidad adecuados mediante el uso racional y sustentable de los recursos hídricos, privilegiando en primer lugar el consumo humano. El documento correspondiente a la política incluye una caracterización del estado de los recursos hídricos del país.

➤ **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (Ministerio del Medio Ambiente, 2014)**

El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se constituye como el instrumento articulador de la política pública chilena de adaptación al cambio climático, cuya misión se ha definido como: “*Fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático, profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad*”.

Este Plan entrega los lineamientos para la adaptación en Chile y proporciona la estructura operativa para la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores, y diferentes niveles administrativos territoriales, considerando que la adaptación puede llevarse a cabo a nivel de un sector específico, a nivel multisectorial, a nivel regional o de manera transversal.

El Plan define una estructura operativa para la implementación del Plan Nacional de Adaptación al cambio climático, correspondiente al Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC) y Acciones Sectoriales, que consisten en la elaboración e implementación de nueve planes sectoriales de adaptación, para los sectores Silvoagropecuario, Biodiversidad, Pesca y acuicultura, Salud, Infraestructura, Ciudades, Energía, Turismo y Recursos hídricos, que deben actualizarse cada 5 años después de una evaluación de cada Plan.

La aplicación de instrumentos de carácter vinculante, como son los Planes Reguladores Comunales constituye una oportunidad para implementar las medidas de adaptación, en conjunto con otros servicios del Estado e instrumentos.

➤ **Plan de Adaptación al cambio climático de ciudades 2018-2022 (Ministerio del Medio Ambiente, 2018)**

El objetivo de este Plan es entregar lineamientos de adaptación al cambio climático para las ciudades del país, presentando acciones que, esencialmente desde el sector público, se están impulsando y que suponen avances significativos para definir un camino en materia de adaptación, con sus relativas relaciones surgidas en el ámbito de la mitigación.

Asimismo, este Plan motiva la definición de nuevas acciones y marcos estratégicos para responder al cambio climático desde las ciudades, en sus distintas escalas, aportando que sean los niveles de administración regional y local los protagonistas de este impulso, atendido a las particularidades que este desafío plantea para cada territorio.

➤ **Elaboración de una Base Digital del Clima Comunal de Chile: Línea Base (1980-2010) y Proyección al año 2050 (Ministerio del Medio Ambiente, 2016)**

El estudio “Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980-2010) y proyección al año 2050” analiza los futuros impactos del cambio climático en Chile, y las diferentes magnitudes en las que se puede manifestar en el territorio nacional. Este estudio permitió dimensionar los alcances de este fenómeno a medio plazo, con un nivel de desagregación que considera a las unidades administrativas del territorio nacional, como son las Provincias y las Comunas. Se considera uno de los principales estudios realizados en referencia a la vulnerabilidad de las ciudades chilenas al cambio climático.

El estudio involucró la compilación, validación y procesamiento de una importante cantidad de información climática, generando una base sólida para caracterizar el clima de cada comuna del país. Paralelamente, se realizó un análisis topo climático en cada una de las comunas, estableciendo zonas o territorios homogéneos a partir de las unidades comunales. Este proceso implicó la subdivisión de 342 comunas en distintas zonas, según características de relieve y altitud. De esta forma, se separaron subsectores comunales como: litoral, serranías, valle central, serranía y valles interiores, precordillera y cordillera. Una vez hecha esta zonificación en 840 unidades subcomunales, se establecieron las variables del clima para cada una de ellas, caracterizándolas a una resolución espacial de 1km², con una línea base 1980- 2010, y proyección climática al año 2050, aplicando el escenario IPCC: RCP 8.5.

➤ **Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el Desarrollo (Dirección de Planeamiento {MOP}, 2018)**

El “*Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el Desarrollo*” surge con el objetivo de generar una visión estratégica a medio plazo, que oriente un desarrollo del país capaz de reducir las desigualdades en materia de Infraestructura y gestión del Agua al año 2030. Para ello se identificaron iniciativas estratégicas y acciones necesarias a implementar de cara a mejorar la movilidad de las personas; bienes y servicios; apoyar al mejoramiento de la calidad de vida de la población y la cultura; propiciar un desarrollo sostenible; fomentar al desarrollo productivo; y generar la plena integración de las regiones al desarrollo.

➤ **Ley N.º 21.202 para la Protección de Humedales Urbanos (Ministerio de Medio Ambiente, 2020)**

La Ley N.º 21.202 modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos. Tiene por objeto regular de manera específica los ecosistemas de humedales dentro de áreas urbanas (humedales total o parcialmente dentro del límite urbano) e introducir en la legislación nacional, el concepto de humedales urbanos, en virtud de la gran relevancia que estos ecosistemas tienen para las ciudades, como áreas verdes, espacios para la recreación, control de inundaciones, mitigación al cambio climático, entre otros; y las fuertes amenazas bajo las cuales se encuentran.

Esta normativa busca asegurar la protección de los humedales que se encuentren total o parcialmente dentro del radio urbano, declarados por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) bajo la figura de “humedal urbano”, de oficio o a petición de los Municipios.

Recientemente, el 21 de diciembre de 2021, el Ministerio de Medio Ambiente declaró admisible la solicitud de reconocimiento de los Humedales de Tongoy como humedales urbanos que realizó la municipalidad de Coquimbo, lo que facilitará su protección y conservación.

➤ **Política Nacional de Parques Urbanos (Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2021)**

El objetivo de la presente política son los parques urbanos, los cuales son comprendidos como aquellos espacios libres de uso público, ubicados dentro de los límites urbanos, con una superficie mínima de dos hectáreas y una cobertura vegetal predominante, que pueden estar eventualmente dotados de instalaciones para el desarrollo de actividades de recreación, deporte, culturales u otras, y que otorgan beneficios ambientales y sociales en el territorio donde se emplazan.

Más concretamente, el objetivo general de esta Política es generar un marco consensuado a nivel nacional para orientar y promover el desarrollo de parques urbanos sostenibles. La visión de esta política es que Chile cuente con más y mejores parques urbanos, integrados con equidad y pertinencia a las ciudades y territorios, que aporten a su desarrollo sostenible y fortalezcan su identidad, contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas, y sean espacios inclusivos de calidad, confortables, flexibles, resilientes y seguros.

Para efectos de la visión y el objetivo general de esta política se desarrolla por medio de 6 ámbitos estratégicos. Dichos ámbitos constituyen los temas claves sobre los que se enfoca la Política. Los ámbitos estratégicos son los siguientes:

- I. Integración social y territorial;
- II. Bienestar, salud y seguridad;
- III. Medioambiente, resiliencia y cambio climático;
- IV. Pertinencia territorial: identidad, paisaje y patrimonio;
- V. Financiamiento, generación de valor y desarrollo local;
- VI. Gobernanza, institucionalidad y participación.

En cada uno de ellos se formula un objetivo estratégico y una serie de objetivos específicos.

ESCALA REGIONAL

➤ **Política Regional de Desarrollo Urbano, Región de Coquimbo 2030 (Gobierno Regional de Coquimbo, 2017)**

El “*Plan Regional de Desarrollo Urbano*” es el instrumento que orienta el desarrollo de los asentamientos metropolitanos de la Región, estableciendo lineamientos para la gestión y planificación del territorio.

La propuesta desarrollada para la Región de Coquimbo se suma al desafío de desarrollo sostenible, entendiendo el desarrollo como un derecho que debe erigirse en cuatro pilares fundamentales: la sostenibilidad social, la sostenibilidad medioambiental, la sostenibilidad económica y la sostenibilidad institucional.

A través de esta Política se pretende ayudar a conseguir mejoras en la calidad de vida de las personas de la Región, combatiendo la desigualdad con inclusión social. Lo anterior debe ir de la mano con un crecimiento económico que garantice una protección duradera de los recursos naturales, los ecosistemas y el planeta. Para ello, las distintas Instituciones deben realizar una gestión integrada de todo lo anterior con sus leyes, normas, regulaciones, políticas y planes.

Los lineamientos principales que fueron definidos de cara a satisfacer los objetivos de desarrollo se recogen a continuación:

- Modelo de desarrollo urbano sustentable alcanzando mayores niveles de calidad de vida.
- Ciudades con altos niveles de innovación para el desarrollo del emprendimiento, uso eficiente de los recursos naturales y fortalecimiento social.
- Desarrollo económico endógeno.
- Nuevas herramientas de planificación, inversión y gestión urbana.
- Mejorar la articulación de la Institucionalidad para enfrentar los nuevos desafíos del sistema urbano.

➤ **Plan Regional de Ordenamiento Territorial (Gobierno Regional de Coquimbo)**

El “*Plan Regional de Ordenamiento Territorial*” (PROT) constituirá un instrumento relevante en materia de ordenamiento del territorio, para apoyar a la administración de la Región, y en particular al Gobierno Regional, en el cumplimiento de velar por la compatibilidad territorial de los proyectos, y se entiende como un complemento a la “*Estrategia Regional de Desarrollo*”.

El PROT consigna las características, potencialidades, proyecciones y recomendaciones para orientar la planificación y decisiones que impacten en los territorios urbanos, rurales, costeros y el sistema de cuencas hidrográficas considerando los principios de sustentabilidad, integración social, participación y descentralización basándose en la visión y lineamientos estratégicos de la “*Estrategia Regional de Desarrollo*”.

El 2 de marzo del 2011 se dio inicio formal al proceso en la Región de Coquimbo, fecha en la que se constituye el Comité Técnico Regional con la firma del Protocolo Operativo de Funcionamiento de este Comité, que además de Seremi MINVU y Seremi MOP, incorpora a: Consejo Regional, Municipalidades, Seremi de Bienes Nacionales, Seremi de Economía, Seremi de Medio Ambiente.

➤ **Plan Especial de Infraestructura MOP de Apoyo al Turismo Sustentable al 2030 (Subsecretaría de Turismo – Dirección de Planeamiento {MOP}, 2017)**

Este Plan tiene por objetivo impulsar una cartera de proyectos de inversión en infraestructura de competencia del Ministerio de Obras Públicas que faciliten el desarrollo del turismo sustentable en la Región.

La formulación de este Plan surge a partir de la implementación del “*Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable*”, instrumento de la “*Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento*”, impulsada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y del “*Plan Chile 30/30 Obras Públicas y Agua para el Desarrollo*”, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas.

Para ello, se aplicó un enfoque territorial que tomó como base los destinos turísticos priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable; los diferentes instrumentos de planificación vigentes y el desarrollo de un extenso proceso participativo, que involucró a actores claves de la actividad turística regional.

➤ **Plan Regional de Cultura (Gobierno Regional de Coquimbo, 2015)**

Tras la aprobación en 2009 de la “*Estrategia Regional de Desarrollo*” con alcance hasta 2020, se establecieron una serie de objetivos prioritarios para el desarrollo de la Región en diversas áreas, entre ellas la cultura y el patrimonio.

Para lograr este desarrollo en el ámbito cultural, se definieron cinco lineamientos estratégicos principales, los cuales persiguen:

- Una Región que preserva y proyecta sus expresiones culturales e identitarias en un contexto de globalización.
- Un sistema educativo regional que potencie su función cultural.
- Una ciudadanía y sus organizaciones e instituciones fortalecidas en gestión cultural y creación artística.
- Un patrimonio regional protegido y revalorizado.
- Un sistema de inversión que equilibra la calidad y masividad de las expresiones culturales en la Región

➤ **Estrategia Regional de Innovación (Gobierno Regional de Coquimbo, 2016)**

La “*Estrategia Regional de Innovación*” (ERI) nace con la ambición de impulsar en la Región de Coquimbo un proceso participativo compartido entre las instituciones públicas y la iniciativa privada, dirigido a impulsar la utilización y rentabilización de la innovación por parte de las empresas de la región.

A través de este instrumento se busca que la Región de Coquimbo sea reconocida como una región cohesionada territorialmente, proveedora a nivel nacional e internacional de actividad económica generadora de competitividad sostenible en las empresas y prosperidad y calidad de vida en la sociedad.

La ERI fue elaborada sobre la base de un Diagnóstico de Innovación Regional que permitió conocer la demanda de innovación de las empresas del territorio, para conectarla con la oferta de conocimiento de las universidades y centros de investigación de la zona, y las fuentes de financiamiento que posee el aparato estatal.

La ERI Coquimbo está definida sobre 4 ejes estratégicos:

- Articular territorialmente redes de agentes y empresas para el desarrollo y aplicación de la I+D+i.
- Promover una economía de desarrollo sustentable basada en el conocimiento.
- Promover una sociedad creativa, innovadora y competitiva.
- Propiciar la interacción de las universidades con los actores de la “*Estrategia Regional de Innovación*”, en el marco de la gobernanza establecida en la Región, promoviendo un desarrollo de la institucionalidad pública en materia de innovación.

ESCALA PROVINCIAL

➤ **Plan Regulador Intercomunal Provincia del Elqui (SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, 2019)**

La “*Planificación Urbana Intercomunal*” es aquella que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana. Esta planificación se realiza por medio del “*Plan Regulador Intercomunal*”, instrumento constituido por un conjunto de normas y acciones para orientar y regular el desarrollo físico del área correspondiente.

Los principales objetivos del “*Plan Regulador Intercomunal Provincia del Elqui*” consisten en:

- Obtener un instrumento de planificación que oriente el desarrollo de los centros urbanos y del territorio de las comunas de la provincia del Elqui, en compatibilidad con el medio ambiente.
- Formular una propuesta de estructuración urbana territorial de las comunas de la Provincia del Elqui, Vicuña-Paihuano (como subcentro) con Coquimbo-La Serena (conurbación) y localidades intermedias (complementarias urbanísticas de ambos subcentros) compatible con los proyectos económicos, sociales y de infraestructura, contemplados en los programas de inversión comunal y regional, teniendo en consideración los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo y Plan Regional de Desarrollo Urbano.

Como objetivos específicos del PRI, se destacan los siguientes:

- Obtener un diagnóstico de la realidad poblacional de la intercomuna.
- Determinar el nivel de habitabilidad que presenta el área de estudio, reconociendo los patrones de ocupación del territorio, sus procesos de consolidación y las futuras tendencias considerando las demandas y externalidades del corredor bioceánico.
- Registrar los grados de urbanización con que cuenta la intercomuna.
- Identificar los casos o sectores susceptibles de propiciar su consolidación, teniendo en cuenta el medio ambiente.
- Estructurar un Plan Intercomunal que considere y resuelva territorial y estratégicamente las demandas y externalidades del corredor bioceánico.
- Contar con planimetría digitalizada compatible con Sistemas de Información Geográfica Regional.

ESCALA COMUNAL

➤ Plan Regulador Comunal (Ilustre Municipalidad de Coquimbo, 2019)

Se trata del Plan Regulador Comunal (PRC) vigente que se pretende actualizar, y su Ordenanza asociada se tomará como parte de la documentación de partida.

El Plan, es un instrumento de planificación territorial que promueve el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados, en concordancia con las metas regionales de desarrollo económico-social.

Los objetivos considerados durante la elaboración de un PRC se recogen a continuación:

- Establecer una jerarquía del sistema urbano, definiendo sus roles y competencias.
- Promover el desarrollo sustentable de la comuna en función de sus capacidades y potencialidades productivas desde el punto de vista territorial, definiendo para ello áreas residenciales, productivas, de infraestructura, de protección (conforme a la legislación vigente) y áreas restringidas al desarrollo urbano, entre otras.
- Definir nuevas formas de desarrollo que potencien la generación de inversiones de proyectos de equipamiento, infraestructura u otros.
- Definir e incorporar la protección de zonas de interés patrimonial (arquitectónico, histórico, cultural y natural) a fin de asegurar la identidad comunal.
- Diagnosticar, rectificar, corregir y actualizar la normativa del Plan, haciéndola coherente y ajustada a la legislación vigente.

➤ Plan Desarrollo Comunal (Ilustre Municipalidad de Coquimbo, 2019-2023)

El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) es un instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que contempla las acciones pertinentes a implementar orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Los principios orientadores de un PLADECO son los siguientes:

- Instrumento participativo: Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.
- Instrumento coherente: Coordinación del contenido y alcance del PLADECOP con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- Instrumento flexible: Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.
- Instrumento Operativo: Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- Instrumento Estratégico: Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la Comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Es así como el “Plan de Desarrollo Comunal” impulsado por la Municipalidad de Coquimbo, tiene como eje central a los habitantes de la Comuna, con énfasis en el mejoramiento de la calidad de vida y la reducción de la disparidad social y los desequilibrios territoriales.

➤ **Actualización Estudio de Riesgos Bahía de Coquimbo (Pontificia Universidad Católica de Chile, 2018)**

La Secretaría Regional del MINVU, Coquimbo solicitó, por medio de licitación pública, la “Actualización del estudio de riesgos de la bahía de Coquimbo” a la Dirección de Extensión y Servicios Externos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El contenido del estudio tiene como objetivo aportar a los tomadores de decisión en planificación urbana y territorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, específicamente para los profesionales de la SEREMI MINVU de Coquimbo, las recomendaciones a incorporar en los instrumentos de planificación territorial, entre ellos en el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui y los Planes Reguladores Comunales de La Serena y Coquimbo.

Este estudio aborda la definición de zonas de riesgo de tsunamis, los efectos de licuefacción por actividad sísmica, el deslizamiento en masa, las zonas inundables y quebradas aluvionales, determinando aquellas áreas sujetas a riesgo inminente y potencial, en aquellos territorios donde se concentra la mayor actividad económica y más densificada de la región. Asimismo, como parte del estudio, se generaron modelos de predicción que estiman y definen áreas ocupadas bajo riesgo y aquellas que aun, no estando ocupadas, puedan ser declaradas zonas de restricción al desarrollo urbano, fijando para el caso de aquellas zonas urbanas ya consolidadas una serie de recomendaciones que permitan mitigar los posibles efectos de un tsunami y/o de licuefacción del suelo de fundación por efectos sísmicos, de deslizamiento en masa, de zonas inundables y quebradas aluvionales, incluyendo medidas, procedimientos o planes de evacuación, así como de inversiones necesarias para contener y/o minimizar los efectos de estos fenómenos naturales.

➤ **Plan Municipal de Cultura (Ilustre Municipalidad de Coquimbo, 2020-2023)**

El Plan Municipal de Cultura de la ciudad de Coquimbo ha sido realizado en conjunto con diferentes instancias participativas, y define el camino y las herramientas que se utilizarán para desarrollar los diversos proyectos culturales de la comuna puerto. Este Plan se incorpora como anexo al Plan de Desarrollo Comunal (PLADECOP) y entregará las directrices en cuanto al desarrollo artístico y cultural de la comuna, estando vigente hasta 2023.

c) **Los objetivos ambientales que se pretenden alcanzar a través de la Política, Plan o Instrumento de Ordenamiento Territorial, en función de los objetivos definidos en la letra a) punto i) del presente artículo**

Mediante la recopilación de antecedentes y la revisión de los Instrumentos de Planificación Territorial vigentes hasta la fecha, como lo son el Plan Regulador Comunal de Coquimbo anterior (2019), El Plan de Desarrollo Comunal de Coquimbo (PLADECOP, 2019-2023) y el Plan Regulador Intercomunal de la Provincia de Elqui

(2019); se han recopilado las siguientes problemáticas ambientales en la comuna, a través de las cuales se definirán los consiguientes objetivos ambientales a lograr mediante el presente PRC que se desarrolla.

Problemáticas ambientales e intereses que proteger	Objetivos ambientales
<p>Se ha puesto en evidencia, un interés general por incorporar los llamados zig-zags, ubicados en el centro histórico de la Península de Coquimbo como parte del patrimonio histórico de la comuna. También, se observa un interés en proteger la zona arqueológica existente en Guayacán, donde recientemente se ha descubierto la presencia de piedras tácitas.</p>	<p>OA1. Proteger el patrimonio inmueble del área urbana mediante la actualización y refinamiento de las Áreas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural establecidas en el Plan Regulador Vigente; estableciendo una adecuada zonificación de uso de suelo y normas urbanísticas que garanticen la conservación y puesta en valor de las áreas que puedan encontrarse desprotegidas debido a la desactualización del instrumento. Esto con base en lo establecido en el Artículo 2.1.18 de la OGUC.</p>
<p>Durante el proceso de elaboración del PRC de 2019, no fueron considerados los lineamientos definidos en la Ley 21.202 promulgada en el año 2020, la cual modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos. Como resultado, el Plan Regulador vigente carece de una herramienta fundamental para garantizar la protección o de tratamiento especial a los ecosistemas que rodean el núcleo urbano, tales como el Humedal Urbano Culebrón, el Estero la Herradura y el humedal ubicado en la zona de Quebrada Lagunillas.</p> <p>Se ha evidenciado el deterioro de dichos humedales derivado de la intensificación de uso turístico y residencial, provocando una sobrecarga en época estival y acrecentando la presencia de residuos, acampamiento no regulado y su creciente urbanización, por lo que se cree pertinente afinar la zonificación establecida actualmente en dichas zonas.</p> <p>En la cuenca del Estero El Culebrón se han detectado impactos asociados a zonas de acopio de residuos y escombreras que ocupan el perímetro del humedal. Además, se evidencia una grave afectación de fauna por la ocupación progresiva de los humedales urbanos de la comuna, como lo son el ya mencionado y el sistema de humedales de Tongoy. Aunado a esto, se ha detectado la existencia de asentamientos urbanos en sectores con</p>	<p>OA2. Mejorar la protección de las zonas de fragilidad ambiental y los servicios ecosistémicos que estas otorgan, especialmente en los sectores de borde costero, en el entorno a los humedales urbanos existentes, bosques nativos, en quebradas y en las áreas definidas dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SNASPE), con el fin de evitar fricciones de uso con la zona urbana consolidada y la proliferación de espacios degradados en áreas intersticiales y de microbasurales; mediante la actualización y/o refinamiento de las áreas restringidas al desarrollo urbano que se encuentran definidas en el PRC vigente (Zonas de Áreas Verdes, Zonas de parques inundables, Zonas de Protección de Borde Costero, Áreas de Valor Natural). Se busca también continuar con la estrategia de ocupación actual, la cual establece un margen para el desarrollo urbano, ofreciendo espacios compactos y acordes a la necesidad de desarrollo urbano para la comuna, estableciendo opciones de redensificación y optimización del crecimiento urbano, lo cual se traduce en una protección de espacios de borde costero con presencia de elementos de valor ambiental-paisajístico.</p>

importante presencia de ecosistemas, como el caso del matorral costero, afectando a especies con problemas de conservación, en especial el Lucumillo.

Existe un amplio interés en incorporar a la planificación territorial, las implicaciones resultantes de la solicitud declarada admisible el 21 de diciembre de 2021 con respecto al reconocimiento del humedal "Humedales de Tongoy" bajo la Ley 21.202, presentado por la Municipalidad de Coquimbo el 10 de diciembre de 2021.

Se ha detectado la persistencia de la situación previamente manifestada, en la que se observa que algunos sectores de la población continúan vertiendo sus desechos en espacios que no se encuentran condicionados para ello, especialmente en quebradas localizadas al interior del núcleo urbano.

La ciudad de Coquimbo se encuentra condicionada principalmente por sus características topográficas, las cuales han establecido un patrón de ocupación fragmentado de manera socio-espacial.

Se han detectado afectaciones a hitos de significación paisajística y cultural como efecto de la urbanización intensiva, específicamente se hace evidente la interrupción de vistas privilegiadas de las bahías o de los elementos que resaltan el reconocimiento de la Ciudad, afectando directamente a las áreas que aportan a la comuna una identidad local única.

A pesar de haber sido abordada en el Plan Regulador vigente, se considera importante reevaluar la situación de la comuna en cuanto a la zonificación de sus áreas verdes. Esto debido a que recientemente fueron publicados una serie de lineamientos en materia de la planificación para parques urbanos y áreas verdes en la Política Nacional de Parques Urbanos, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2021, los cuales han quedado fuera del alcance del Plan vigente.

<p>Por otra parte, se ha hecho énfasis en el interés de la comuna por evaluar la incorporación de antejardines existentes en el sector Baquedano y en los Frentes Av. Videla como áreas verdes urbanas. También se ha expresado un interés por parte de la comunidad en evaluar la extensión de la zonificación establecida como Zona de Área verde en el sector Parque Urbano Tierras Blancas.</p>	
<p>La ciudad de Coquimbo se encuentra condicionada principalmente por sus características topográficas, las cuales han establecido un patrón de ocupación fragmentado de manera socio-espacial.</p>	
<p>Se han detectado afectaciones a hitos de significación paisajística y cultural como efecto de la urbanización intensiva, específicamente se hace evidente la interrupción de vistas privilegiadas de las bahías o de los elementos que resaltan el reconocimiento de la Ciudad, afectando directamente a las áreas que aportan a la comuna una identidad local única.</p>	<p>OA3. Preservar las condiciones paisajísticas de la comuna, mejorando la integración socio-espacial de los habitantes y los barrios; mediante el establecimiento de normas urbanísticas de edificación que limiten alturas en sectores clave, la evaluación de las áreas verdes existentes y propuestas por el Plan vigente y la incorporación a la planificación de los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Parques Urbanos 2021.</p>
<p>A pesar de haber sido abordada en el Plan Regulador vigente, se considera importante reevaluar la situación de la comuna en cuanto a la zonificación de sus áreas verdes. Esto debido a que recientemente fueron publicados una serie de lineamientos en materia de la planificación para parques urbanos y áreas verdes en la Política Nacional de Parques Urbanos, por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en el año 2021, los cuales han quedado fuera del alcance del Plan vigente.</p>	<p>A través de esto, se busca preservar la identidad de Coquimbo como una comuna Costera, y mejorar la calidad de vida de la población, dotándola de espacios naturales que sirvan de retiro para su descanso o disfrute a través del ocio. Dichos espacios conllevan beneficios ambientales importantes para la comuna, ya que estos ofrecen espacios que ayudan a la mitigación de riesgos en los bordes costeros, cerros o zonas inundables, a proveer espacios de interconexión para los ecosistemas urbanos y la infraestructura ecológica del territorio, a proteger la biodiversidad local y el patrimonio natural, a mejorar la calidad del aire y a regular la temperatura en las ciudades, entre muchos otros.</p>
<p>Por otra parte, se ha hecho énfasis en el interés de la comuna por evaluar la incorporación de antejardines existentes en el sector Baquedano y en los Frentes Av. Videla como parte del espacio público comunal. También se ha expresado un interés por parte de la comunidad en evaluar la extensión de la zonificación establecida como Zona de Área verde en el sector Parque Urbano Tierras Blancas.</p>	<p>OA4. Mitigar las externalidades ambientales negativas producidas por las actividades productivas y la infraestructura existente dentro de las áreas urbanas;</p>
<p>Se ha detectado incompatibilidad entre zonas productivas e industriales y zonas residenciales en la comuna, como es el</p>	

<p>caso del sector Baquedano y la Ruta 43, donde se producen efectos no deseados como contaminación auditiva, la emanación de olores y la presencia de transportes de carga en zonas residenciales.</p> <p>Se recomienda considerar en el proceso de planificación la futura construcción del Hospital Comunal en las inmediaciones de la Av. La Cantera.</p> <p>De igual manera, resulta importante analizar el funcionamiento de la interacción Ciudad – Puerto en la zona de Guayacán, ya que el puerto alberga la presencia de varios usos conflictivos, como lo son los acopios de la Compañía Minera del Pacífico (CMP), la presencia de estanques de combustibles en áreas cercanas y la interacción entre el trazado ferroviario de acceso al puerto y las zonas residenciales aledañas.</p> <p>Se han detectado emplazamientos irregulares construidos en sectores destinados a vialidad estructurante como la Av. Panorámica, la Av. Cabo Exequiel Aroca, la calle Gaviota Sur en Tongoy, la calle Mirador en Guanaqueros entre otras. Se recomienda hacer especial énfasis en el Sector Rinconada, el Sector Herradura y el Sector Panul de Coquimbo para la evaluación de irregularidades.</p>	<p>mediante una zonificación que continúe con la estrategia planteada en el Plan Regulador vigente, la cual busca establecer una zonificación que armonice los distintos planos de ocupación y usos de suelo, la generación de áreas de amortiguación y la definición de una red de transporte urbana integrada que evite la fricción de transporte carga sobre las áreas residenciales y se planifique de acuerdo a las necesidades locales de la comuna y su relación con la comuna de La Serena y el resto de la Provincia de Elqui.</p> <p>Esto ayudará a mitigar los efectos ambientales negativos derivados de las actividades productivas y el uso de infraestructura que alteran la convivencia armónica entre los diferentes usos de suelo, como lo son la presencia de ruido, emisión de partículas, deterioro de la calidad del aire, emanación de olores, entre otros.</p>
<p>Durante el proceso de elaboración del PRC de 2019, no fueron considerados los resultados obtenidos del estudio “Actualización del estudio de riesgos de la bahía de Coquimbo”, debido a que esta información fue publicada en el año 2018. Los resultados del estudio presentan una zonificación detallada de los riesgos existentes en la localidad de Coquimbo y la localidad de La Serena, específicamente inundaciones terrestres, procesos de remoción en masa y maremotos. Debido a esto, se considera pertinente la revisión, comparación e integración de las zonificaciones propuestas en dicho estudio, con el objetivo de mejorar la</p>	<p>OA5. Cautelar por la seguridad de los ciudadanos frente a riesgos o peligros naturales; mediante la actualización y refinamiento de normativas que limiten la expansión urbanística del borde costero, la conservación de los espacios destinados a equipamientos de seguridad de la comuna y finalmente, la actualización de las Áreas de Riesgo existentes, asociadas a peligros por remociones en masa, inundaciones terrestres, actividad volcánica, sismos, incendios forestales y tsunamis, haciendo especial énfasis en la revisión e incorporación de los resultados obtenidos en el estudio Actualización de Riesgos Bahía de Coquimbo, 2018. Todo esto, buscando establecer una zonificación de riesgos concordante entre el PRC Coquimbo, el PRC La Serena y el PRI Elqui.</p>

<p>zonificación existente, velando por la seguridad de los ciudadanos de la comuna.</p> <p>Por otra parte, se observa el interés de la población en refinar la zonificación de riesgos en las zonas de borde costero, específicamente el sector Costanera y el sector sur Tongoy-Humedales.</p>	
---	--

d) Los criterios de desarrollo sustentable que se considerarán y que deben estar relacionados con las materias atendidas en los objetivos ambientales

Los criterios que se presentan a continuación son el resultado de una revisión preliminar del instrumento vigente y la revisión de antecedentes y necesidades de la comuna, considerando además, la importancia de compaginar los criterios de desarrollo con lineamientos determinados en otros instrumentos de planificación, principalmente, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Coquimbo 2019-2023, el Plan Regulador Intercomunal (PRI) Provincia de Elqui 2019 y la Política Regional de Desarrollo Urbano Región de Coquimbo 2030.

De este modo, se ha de poner énfasis en los siguientes aspectos relevantes a considerar en la planificación territorial de la Comuna de Coquimbo que permitan un desarrollo sustentable para esta. Todos ellos se presentan a continuación de forma preliminar y serán desarrollados, complementados y, de ser necesario, redefinidos en las etapas posteriores de la presente Evaluación Ambiental Estratégica.

Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción
<p>Resguardo de los ecosistemas, conservación del patrimonio sociocultural y fortalecimiento de la identidad autóctona de Coquimbo.</p>	<p>Los recursos de valor natural, además de su alto valor ecosistémico como productores de biodiversidad, actúan en beneficio de la comunidad ayudando a contener eventos de inundación, reteniendo y adsorbiendo sustancias contaminantes o ejerciendo un efecto barrera frente al ruido propio de las ciudades. Proteger, conservar y mantener estas áreas naturales en buen estado ayuda a mejorar la calidad de vida de la población, dotándola de espacios naturales que sirvan de retiro para su descanso o disfrute a través del ocio. Es por esto, que el Plan deberá prestar especial atención a la conservación de los ecosistemas que se albergan dentro de la comuna, específicamente los humedales urbanos.</p> <p>Adicionalmente, el resguardo de los ecosistemas y áreas de valor cultural, promoviendo el acceso de los habitantes de la comuna a espacios de desarrollo cultural, deportivos y recreativos a través de su integración en la planificación urbana ayudan a reflejar en las localidades urbanas, una identidad local y a la protección del patrimonio cultural material e inmaterial de las mismas.</p> <p>Por otra parte, la conservación de los ecosistemas y el patrimonio cultural tendría implicaciones positivas en el ámbito económico comunal, ya que al contemplar las áreas de recursos de valor natural y patrimonial como zonas clave para el turismo, se esperaría como resultado de esto, un incremento en la</p>

	<p>actividad turística, lo cual generaría mayores ingresos para los ciudadanos de la comuna.</p>
Promover un desarrollo urbano armonioso para la comuna, impulsando el desarrollo de sistemas urbanos descentralizados (Guanaqueros y Tongoy), compactos y de alta conectividad.	<p>Este criterio se relaciona con la necesidad de mejorar la accesibilidad y distribución a determinados servicios, equipamientos y atributos paisajísticos o espacios públicos en los diferentes sectores de la comuna, conforme a la estrategia de planificación establecida en el Plan Regulador vigente.</p> <p>Dicha mejora apunta a la necesidad de establecer condiciones que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, mediante la integración socio espacial de los distintos sectores o barrios que componen el territorio urbano, en los cuales se evidencia una fragmentación física y una segregación socioeconómica de la población, sobre todo en espacios periféricos y la Parte Alta de Coquimbo. Se requiere de un sistema vial que asegure la accesibilidad entre espacios barriales carentes de trama urbana que asegure la accesibilidad hacia sectores en donde se localizan los bienes y servicios. También se requiere buscar la descentralización de los equipamientos, generando una distribución más armónica de estos en el territorio.</p> <p>Una mejor distribución de las actividades productivas, equipamientos, servicios e infraestructura de la comuna, generarán una menor necesidad de desplazarse a sectores alejados de la vivienda propia, consiguiendo indirectamente beneficios ambientales al reducir los efectos contaminantes asociados al transporte y al gasto energético que este conlleva.</p> <p>Adicionalmente, el contar con un sistema con mayor accesibilidad y distribución, permitiría establecer una red interconectada entre los distintos sectores, propiciando un desarrollo y un crecimiento económico equitativo entre los distintos sectores.</p>
Mejorar la movilidad urbana, la conectividad interna de la comuna y la conexión con las comunas vecinas, incentivando al desuso del transporte privado.	<p>Este criterio se relaciona con la necesidad de llevar a cabo una mejora en la conectividad vial, aérea y marítima a nivel comunal, provincial y regional de manera ordenada, mejorando la vialidad estructurante, incentivando el uso del transporte público y el uso de medios de transporte no motorizados, buscando establecer las alternativas con mayores beneficios y menores implicaciones tanto sociales como ambientales para la comuna.</p> <p>Una adecuada planificación de la vialidad estructurante que permita la implementación de una red pública de transporte eficiente, permitirá potenciar diferentes áreas estratégicas de la comuna, atrayendo y transportando a turistas, visitantes y residentes hacia las zonas más características de la comuna potenciando la economía local.</p> <p>Una buena red de transporte público que favorezca la movilidad urbana permite concentrar el tránsito de la población</p>

	<p>hacia los diferentes sectores urbanos de la comuna, estableciendo una forma fácil y accesible de traslado a zonas de interés turístico, patrimonial, o simplemente actividades cotidianas propias del día a día mejorando la calidad de vida de la población.</p> <p>La incentivación del uso del transporte público, así como la optimización de la red (rutas, frecuencias, accesibilidad...), permitiría reducir de forma contundente los impactos ambientales característicos de cualquier núcleo urbano: la contaminación acústica por el tránsito vehicular y los atascos asociados y contaminación atmosférica por la quema de combustibles fósiles durante la circulación, entre otras.</p>
Seguridad para la población, con base en la compatibilización de los diferentes usos de suelo e intensidades de ocupación de la comuna.	<p>Este criterio se relaciona con la importancia que tiene la disposición de los diferentes usos de suelo e intensidades de ocupación dentro del área urbana de la comuna (zonas de riesgo, infraestructura, equipamientos, actividades productivas). Se busca hacer compatibles los requerimientos de uso de suelo, desde el punto de vista territorial que demandan las distintas actividades presentes en la comuna, en el marco de un desarrollo ambientalmente sustentable considerando los peligros de origen natural y antrópicos a los que se enfrentan las localidades de Coquimbo, Tongoy y Guanaqueros.</p> <p>Una adecuada gradualidad del uso de suelo y densidades de población para la comuna ganará activos en efectos de seguridad y calidad de vida, pudiendo establecer vías alternativas de evacuación para los momentos de riesgo que así lo requieran y, a su vez, servir como barrera territorial de protección de zonas naturales vulnerables, especialmente la vulnerabilidad ante eventos de tsunami.</p> <p>Las zonas de transición resultan ambientalmente necesarias de cara a generar un espacio urbano menos sobrecargado que cumpla la función de ejercer de barrera entre zonas de especial interés natural, como lo son los humedales urbanos de la comuna o las dunas del borde costero, muy presionadas por las construcciones hoteleras a pie de costa. Garantizar a través del presente Plan estas zonas de transición permitirá proteger y conservar de forma más restrictiva estos ecosistemas naturales de las diferentes presiones antrópicas, limitando las construcciones o estableciendo las medidas específicas de protección que se requieran.</p> <p>Aunque económicamente pudiera parecer que el establecimiento de estas zonas de transición suponga un freno al crecimiento urbano y, por consiguiente, a la economía de las localidades donde se apliquen, las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de no establecerlas pueden ser devastadoras en caso de evento extremo. Estas áreas se encargan de proteger a la población, y con ello, los recursos económicos de la ciudad, logrando actuar como "freno" y ganar</p>

	tiempo para que las consecuencias económicas, sociales y sanitarias (pérdida de vidas humanas) sean mínimas en caso de desastre.
--	--

e) Las implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad que generarían las opciones de desarrollo planteadas en la presentación de la Política, Plan o Instrumento de Ordenamiento Territorial

Según la Circular de la División de Desarrollo Urbano DDU 430 “Manual de Contenidos y Procedimientos para la Aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en los Instrumentos de Planificación Territorial”, en el marco del ámbito de competencia de los Planes Reguladores Comunales es posible identificar de manera preliminar al menos los siguientes efectos o implicancias sobre el medio ambiente y la sustentabilidad:

- **El reconocimiento de áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural** podría ocasionar fricción de las áreas de valor natural y patrimonial con su entorno (no protegido) debido al establecimiento de usos de suelo no compatibles, como podría ser la afección a los humedales urbanos existentes en Coquimbo, que se encuentran en proceso para poder ser protegidos a través de la Ley N°21.202 de Humedales Urbanos. A su vez, esta acción tendría implicaciones benéficas directas en relación al resguardo de humedales, cursos de agua y vegetación natural, así como las áreas de valor patrimonial de la comuna, lo cual prolongaría su existencia y a su vez tendría implicaciones directas en el fortalecimiento de la identidad de la comuna.
- **La densificación del área urbana** podría ocasionar conflictos de ocupación en el interior de la misma, y en el crecimiento extensivo de las zonas limítrofes al límite urbano, generando grandes zonas residenciales a las afueras. Por otra parte, esto implicaría una mejor gestión de los recursos de la comuna, específicamente sobre el consumo de agua, el consumo energético, la gestión de residuos y la depuración de las aguas residuales. Además, se conseguiría una menor destrucción de espacios naturales no urbanizados al optar por la densificación y reubicación urbana antes que la expansión territorial por la ampliación del límite urbano.
- **El aumento en la infraestructura comunal a través del desarrollo descentralizado**, podría ocasionar fricción con las áreas residenciales en desarrollo por emisiones, olores, ruido o circulación de vehículos pesados.
- **La fijación de normas de edificación, intensidades de usos de suelo y patrones de ocupación en zonas urbanas de transición** puede conllevar conflictos de movilidad como congestión vehicular, ruido y/o contaminación en sectores sensibles al interior de las áreas urbanas u otras zonas de interés natural.
- **La definición de las áreas de riesgo o zonas no edificables de nivel comunal** podría ocasionar un conflicto entre la demanda de suelo para crecimiento urbano y las áreas restringidas al desarrollo urbano. Por otra parte, su definición significa un aumento sobre la protección de la población y la infraestructura comunal ante desastres naturales y antrópicos. Además, se facilitaría la protección y limitación de la ocupación y edificación del borde costero, muy presionado debido al potencial urbanístico de las empresas hoteleras.

f) Los órganos de la Administración del Estado que se convocarán a fin de garantizar una actuación coordinada en la etapa de diseño de la política, Plan o Instrumento de Ordenamiento Territorial

Según el Artículo 10 del Reglamento de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), relativo a los Órganos Participantes, serán obligatoriamente convocados a participar en la EAE del instrumento de ordenamiento territorial que se trate, los Ministerios integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y los Órganos de la Administración del Estado con competencias vinculadas a las materias objeto de la evaluación.

Dentro de los otros organismos de la Administración del Estado con competencias vinculadas, se han identificado los siguientes:

ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CON COMPETENCIAS VINCULADAS	
OAE	Relevancia dentro del territorio en base a sus capacidades institucionales disponibles
Consejo de Monumentos Nacionales	Es el organismo encargado de la protección y tutela del patrimonio cultural y natural de carácter monumental de Chile.
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)	Es un servicio público chileno que tiene como objetivos la promoción, la coordinación y la ejecución de la acción estatal de los planes de desarrollo de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas de Chile.
Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Su misión es contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, fiscalización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetaciones, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad.
Gobierno Regional (GORE) de Coquimbo	Se encarga de ejercer la administración superior de la región, liderando la planificación, coordinando la inversión pública y financiando iniciativas que contribuyan al desarrollo sustentable, armónico y equitativo de la región, sus territorios y habitantes.
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP – PRODESAL)	Es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura que tiene por objeto promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos.
Dirección de Vialidad - Ministerio de Obras Públicas (Vialidad)	Tiene por misión mejorar la conectividad entre los chilenos y entre Chile y el extranjero, planificando, proyectando, construyendo y conservando oportunamente la infraestructura vial necesaria para el desarrollo del país y su resguardando su calidad y seguridad, respetando el medio ambiente e incorporando sistemáticamente tecnologías innovadoras en el ámbito vial y de transporte.
Dirección de Planeamiento - Ministerio de Obras Públicas (DIRPLAN)	Es la instancia asesora estratégica del MOP en materias de planificación, definición de políticas, coordinación general y priorización de planes de estudios, proyectos y ejecución de las obras, de acuerdo con las necesidades del país, los programas gubernamentales y los objetivos de los distintos Servicios y Unidades que comprende el quehacer ministerial.
Dirección General de Aguas - Ministerio de Obras Públicas (DGA)	Es el organismo del Estado que se encarga de promover la gestión y administración del recurso hídrico en un marco de sustentabilidad, interés público y asignación eficiente, como también de proporcionar y difundir la información generada por su red hidrométrica y la contenida en el Catastro Público de Aguas con el objeto de contribuir a la competitividad del país y mejorar la calidad de vida de las personas.

Dirección Obras Hidráulicas - Ministerio de Obras Públicas (DOH)	Tiene por misión proveer de servicios de Infraestructura Hidráulica que permitan el óptimo aprovechamiento del agua y la protección del territorio y de las personas, con eficiencia en el uso de los recursos y la participación de la ciudadanía en las distintas etapas de los proyectos, para contribuir al desarrollo sustentable del País.
Dirección de Obras Portuarias – Ministerio de Obras Públicas (DOH)	La Dirección de Obras Portuarias tiene como misión proveer a la ciudadanía servicios de infraestructura portuaria y costera, marítima, fluvial y lacustre necesarios para el mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo socioeconómico del país y su integración física nacional e internacional.
Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC)	Es un organismo dependiente de la Fuerza Aérea de Chile y que está encargada de la seguridad aeronáutica del país y la infraestructura aeroportuaria nacional.
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)	Se encarga de planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando a los ministerios, intendencias, gobernaciones, municipios y organismos de Protección Civil de nivel nacional, regional, provincial y comunal, modelos y planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.
Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA)	Es un organismo técnico especializado en planificación de transporte. Sus principales funciones son proponer planes de desarrollo de los sistemas de transporte urbano, evaluar socialmente iniciativas de inversión en infraestructura y gestión de los sistemas de transporte y desarrollar las metodologías y modelos necesarios para el análisis en transporte.
SEREMI de Bienes Nacionales	Su misión es orientar y ejecutar las políticas del Gobierno de Chile, en materia de gestión y disposiciones de bienes a nivel regional. Catastrar, administrar y disponer del territorio fiscal al servicio de las necesidades de la ciudadanía y de los requerimientos de otros organismos estatales, con la finalidad de contribuir al bienestar social, implementación de las políticas públicas y el desarrollo sustentable.
SEREMI de Desarrollo Social	Tiene como misión ejecutar las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a la personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social.
SEREMI de Educación	Entre sus cometidos está asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación, desde la educación parvularia hasta la educación superior.
SEREMI de Las Culturas, Artes y el Patrimonio	Su principal objetivo es colaborar con el Jefe de Estado en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional.

SEREMI de Salud	Contribuye al mejoramiento de la salud y de la calidad de la vida de población de la región de Coquimbo, a través de acciones de salud pública, de promoción, prevención y fiscalización en el ámbito sanitario-ambiental, para el cumplimiento de las normas vigentes y los lineamientos Ministeriales, con un modelo de gestión participativo e intersectorial que responda de manera eficiente a problemas y necesidades sanitario-ambientales de la Región.
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)	Es el organismo oficial del Estado de Chile, encargado de apoyar el desarrollo de la agricultura, los bosques y la ganadería, a través de la protección y mejoramiento de la salud de los animales y vegetales.
SEREMI de Medio Ambiente	Es el organismo encargado de elaborar, ejecutar y fiscalizar las políticas regionales sobre medio ambiente y recursos naturales, promoviendo y estimulando las actividades de preservación, protección, restauración y uso sostenible de los mismos.
Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los hombres y mujeres que habitan el país, especialmente de los sectores más vulnerables, respetando su diversidad, favoreciendo la integración social, reduciendo inequidades y fortaleciendo la participación ciudadana a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a asegurar viviendas de mejor calidad, barrios equipados y ciudades integradas social y territorialmente, competitivas y sustentables.
Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)	El Servicio Nacional de Geología y Minería es el organismo técnico responsable de generar, mantener y difundir información de geología básica y de recursos y peligros geológicos del territorio nacional, para el bienestar de la comunidad y al servicio del país, y de regular y fiscalizar el cumplimiento de normativas mineras en materia de seguridad, propiedad y planes de cierre, para contribuir al desarrollo de la minería.
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR)	Encargados de promover y difundir el desarrollo del turismo en Chile a través del impulso de políticas y programas de Gobierno, destinos y atractivos turísticos nacionales dentro y fuera del país, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de Chile.
Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)	Su misión es garantizar los servicios de agua potable y saneamiento de las zonas urbanas del país corresponden (en cantidad y calidad) a los ofrecidos, que su precio es justo y sostenible en el largo plazo; y asegurar a la comunidad, que el agua una vez utilizada será tratada para ser devuelta a la naturaleza mediante un desarrollo sustentable.

- g) La identificación de organismos no pertenecientes a la Administración del Estado o representantes de la Comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo

Adicionalmente a los organismos pertenecientes a la Administración del Estado, se deben considerar otras entidades representantes de la comunidad que también son clave para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, y por tanto deben ser tenidos en cuenta.

En este sentido, la Ley 19.418 “De juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias” regula la constitución, organización, finalidades, atribuciones, vigilancia y disolución de las juntas de vecinos (JJVV) y demás organizaciones comunitarias. Esta Ley establece dos tipos de organizaciones: territoriales y funcionales.

Organizaciones Funcionales en la Comuna de Coquimbo

Son aquellas agrupaciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro que representan y promueven valores e intereses específicos de la comunidad dentro de la comuna. Estas organizaciones incluyen clubes de adulto mayor, centro de madres, organizaciones deportivas, organizaciones culturales, asociaciones y fundaciones...

En la Comuna de Coquimbo se han identificado las siguientes:

- Agrupación Cultural David León Tapia de Tongoy
- Agrupación Cultural de Artistas de la Música
- Agrupación Cultural Deportiva Ambiental y Social Brisas del Mar
- Agrupación Cultural Puerto Cultura
- Agrupación de Cultura Tradicional de Tierras Blancas
- Agrupación de Teatristas y Cuenteros de Elqui
- Agrupación de Cuadrillas Municipales
- Agrupación de Personas Viviendo con el VIH/Sida de Pukara
- Agrupación de Proyección Folclórica Septiembre, Club de Cueca
- Asociación de Basquetbol
- Asociación de Fútbol Amateur
- Asociación de Padres y Amigos de Discapacitados Físicos
- Asociación de Rayuela
- Baile Alberto Hurtado
- Baile Cultural Plumas Rojas N.º 1
- Baile De Danza N.º 11
- Baile Indios Diaguitas
- Baile Indios Tobas Anta Coya
- Baile Pescador Chino N.º 10
- Ballet Folclórico, Alas de mi Patria
- Banda de Guerra e Instrumental Brigada Azul
- Centinela Ambiental Tongoy
- Centro Cultural de Artes y Deportes Alejandro Chelen Rojas
- Centro Cultural del Tango del Adulto Mayor
- Centro Cultural Deportivo y Social Tranna por Siempre
- Centro Cultural Fuerza del Bosque
- Centro Cultural Hormiguitas
- Centro Cultural Tarpukipay
- Centro Cultural Vive Arte
- Centro Cultural y Social San Luís
- Centro de Desarrollo para la Mujer Estrella de Belén
- Centro de Madres Santa Emilia
- Centro de Madres Amistad
- Centro de Madres Buen Pastor
- Centro de Madres Coquimbo al Futuro
- Centro de Madres Esmeralda
- Centro de Madres Gabriela Mistral
- Centro de Madres hacia la Cumbre Hacienda el Tangue
- Centro de Madres las Golondrinas
- Centro de Madres María de Jesús
- Centro de Madres Nuestra Señora del Carmen
- Centro de Madres Porvenir Bajo
- Centro de Madres Progreso
- Centro de Madres Santa Elena
- Centro de Madres Unión Y Esperanza

- Centro de Madres Villa Covico
- Centro de Pacientes Crónicos Consultorio
- Centro de Padres Colegio la Herradura
- Centro de Padres y Apoderados Colegio Altazor
- Centro de Padres y Apoderados Colegio San Francisco Javier
- Centro de Padres y Apoderados Centro Laboral Jean Piaget
- Centro de Padres y Apoderados de Colegio de Artes Claudio Arrau
- Centro de Padres y Apoderados de Colegio Leonardo Da-Vinci
- Centro de Padres y Apoderados de Escuela San Rafael
- Centro de Padres y Apoderados de Jardín Años Felices
- Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Guillermo Cereceda Rojas
- Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Manuel Salas de Guanaqueros
- Centro de Padres y Apoderados Escuela Cardenal José María Caro
- Centro de Padres y Apoderados G. 123 El Peñón
- Centro de Padres y Apoderados Instituto de Administración y Comercio Estado de Israel
- Centro de Padres y Apoderados Nueva Travesía
- Centro de Padres y Apoderados Tomasa Olivares
- Centro Familiar Kayro's
- Centro General de Padres y Apoderados Liceo de Ciencias y Humanidades José María Escrivá de Balaguer
- Centro General de Padres y Apoderados Colegio Horizontes Bosque San Carlos
- Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Castillito de Arena
- Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Alberto Hurtado
- Centro General de Padres y Apoderados Eusebio Lillo
- Centro General de Padres y Apoderados Colegio Diego Almeyda
- Centro General de Padres y Apoderados Colegio Kid's World School
- Centro General de Padres y Apoderados Colegio Komvux
- Centro General de Padres y Apoderados Colegio Latinoamérica
- Centro General de Padres y Apoderados Colegio San Luis
- Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Miguel de Cervantes
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela de Grecia
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela de Lenguaje Wenui
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela De Tambillos
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela Especial
- Lenguaje Padre Alberto Hurtado
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela Especial
- Sendero Tierras Blancas
- Centro General de Padres y Apoderados Escuela Metodista
- Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Carolina Wiff
- Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Girasol
- Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil los Grillitos de San Ramón
- Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna El Canelo
- Centro General de Padres y Apoderados Las Barrancas
- Centro Social y Cultural Jireh
- Centro Social y Cultural Oscar Pereira Tapia
- Circo La Cuarta Estación
- Citro Club Coquimbo
- Club Cristiano del Adulto Mayor Las Águilas
- Club Recreativo Social y Cultural Liceo San José María Escrivá de Balaguer
- Club de Atletismo Coquimbo
- Club de Cueca Cultural y Social Puerto de Coquimbo
- Club de Cueca Margot Loyola
- Club de Huaso El Diamante del Peñón
- Club de Huasos Cantuliano Bravo de Tambillos

- Club de Huasos Tierras Blancas
- Club de Rayuela Marítimo
- Club del Adulto Mayor Aguas Tranquilas
- Club del Adulto Mayor Luz, Paz y Esperanza Villa el Sauce
- Club del Adulto Mayor Azul Cielo
- Club del Adulto Mayor Vida Hermosa
- Club del Adulto Mayor Santa Bernardita
- Club del Adulto Mayor Vida Nueva de Tierras Blancas
- Club del Adulto Mayor Caleta de Pescadores
- Club del Adulto Mayor Paloma de la Paz
- Club del Adulto Mayor Reflejo de Luna
- Club del Adulto Mayor Las Salinas
- Club del Adulto Mayor 11 De Febrero
- Club del Adulto Mayor 18 septiembre
- Club del Adulto Mayor al Ritmo de los Años
- Club del Adulto Mayor Alborada de Peñuelas
- Club del Adulto Mayor Alegría de Vivir
- Club del Adulto Mayor Alegría y Amistad
- Club del Adulto Mayor Años Dorados de Tierras Blancas
- Club del Adulto Mayor Bahía de Coquimbo
- Club del Adulto Mayor Balmaceda
- Club del Adulto Mayor Bellas Margaritas
- Club del Adulto Mayor Bello Atardecer
- Club del Adulto Mayor Brisa del Mar Sector Parte Alta
- Club del Adulto Mayor Buen Pastor
- Club del Adulto Mayor Carlos Baeza Soto
- Club del Adulto Mayor Corazones Alegres
- Club del Adulto Mayor de Frente al Futuro
- Club del Adulto Mayor Días Felices
- Club del Adulto Mayor El Alba
- Club del Adulto Mayor El Atardecer Milano
- Club del Adulto Mayor El Club De La Amistad
- Club del Adulto Mayor El Palomar
- Club del Adulto Mayor El Sauce
- Club del Adulto Mayor Ensueño los Nogales
- Club del Adulto Mayor Esfuerzo de los Años Dorados
- Club del Adulto Mayor Estrella
- Club del Adulto Mayor Estrella de la Bahía
- Club del Adulto Mayor Eterna Primavera
- Club del Adulto Mayor Exfuncionarios Hospital San Pablo
- Club del Adulto Mayor Fedeco
- Club del Adulto Mayor Flor del Valle
- Club del Adulto Mayor Juan Pablo Segundo
- Club del Adulto Mayor La Alegría del Bosque
- Club del Adulto Mayor Las Encinas San Juan
- Club del Adulto Mayor Las Ilusiones
- Club del Adulto Mayor Llano Virgilio
- Club del Adulto Mayor Los Años Dorados
- Club del Adulto Mayor Los Azahares
- Club del Adulto Mayor Los Copihues
- Club del Adulto Mayor Los Intrépidos
- Club del Adulto Mayor Luz y Esperanza
- Club del Adulto Mayor Nuestra Señora de Guadalupe

- Club del Adulto Mayor Padre Cupertino Cortes Rivera Pan de Azúcar
- Club del Adulto Mayor Padre Pío Villa Talinay
- Club del Adulto Mayor Princesa Lalla Salma
- Club del Adulto Mayor Recuerdos del Ayer
- Club del Adulto Mayor Rehabilitación
- Club del Adulto Mayor Renacer de Guanaqueros
- Club del Adulto Mayor Renacer Villa Potrerillos
- Club del Adulto Mayor Sagrada Familia
- Club del Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús
- Club del Adulto Mayor San Antonio Parte Alta
- Club del Adulto Mayor San Expedito Parte Alta
- Club del Adulto Mayor San José Estrella de Chile
- Club del Adulto Mayor San José Obrero
- Club del Adulto Mayor San Ramón
- Club del Adulto Mayor Santa Ana
- Club del Adulto Mayor Santa Inés
- Club del Adulto Mayor Siempre Vivas
- Club del Adulto Mayor Sor Teresa de Calcuta
- Club del Adulto Mayor Sueños Cumplidos
- Club del Adulto Mayor Villa Fedelest
- Club del Adulto Mayor Villa las Flores
- Club del Adulto Mayor Violeta Parra
- Club Deportivo Alianza Lima
- Club Deportivo Atacama
- Club Deportivo Atlético Potrerillos
- Club Deportivo Barrio Nuevo
- Club Deportivo Botafogo
- Club Deportivo Cantera Alta
- Club Deportivo Cerro Alegre
- Club Deportivo Cultural de Profesores
- Club Deportivo Cultural y Social El Cacique
- Club Deportivo David Arellano
- Club Deportivo de Rayuela Los Cóndores de Linares
- Club Deportivo El Sauce
- Club Deportivo Esfuerzo Juvenil
- Club Deportivo Estrella Blanca
- Club Deportivo Estrella de Chile
- Club Deportivo Gabriela Mistral
- Club Deportivo Halcones Negros
- Club Deportivo Huracán
- Club Deportivo Huracán Básquetbol
- Club Deportivo Independiente
- Club Deportivo Los Piratas
- Club Deportivo Luis Ayala
- Club Deportivo Miramar
- Club Deportivo Olivar Alto
- Club Deportivo Porvenir
- Club Deportivo Progreso
- Club Deportivo Rangers Estrella
- Club Deportivo Raúl Gálvez
- Club Deportivo San Lorenzo
- Club Deportivo Sergio Livingstone
- Club Deportivo Social Y Cultural Escorpiones Rojos

- Club Deportivo Sportiva Olimpia
- Club Deportivo Tongoy
- Club Deportivo Unión Bellavista
- Club Deportivo Unión Bilbao
- Club Deportivo Unión Calvario
- Club Deportivo Unión Español
- Club Deportivo Unión Farola
- Club Deportivo Unión Guanaqueros
- Club Deportivo Unión Malleco
- Club Deportivo Unión Parte Alta
- Club Deportivo Unión Peñarol
- Club Deportivo Universitarios de Chile
- Club Social y Deportivo Los Rebeldes
- Colectivo de Artes escénicas Zona de Obras
- Comité Agua Potable Rural Los Pinos del Sauce de Miramar
- Comité de Adelanto Los Libertadores de Miramar
- Comité de Vivienda Alzamora
- Comité Pro-Adelanto Callejón Los Olivos de las Barrancas
- Comité Ambiental
- Comité Ambiental Escuela Lucila Godoy Alcayaga
- Comité de Vivienda con Pertenencia Indígena Lof - Taiñ Ruka
- Comité de Vivienda Nuevo Amanecer
- Comité de Agua Potable Rural El Sauce
- Comité de Agua Potable Rural Majada Blanca
- Comité de Allegados de la Vivienda Baquedano Mar
- Comité de Allegados de la Vivienda en Búsqueda de mi Hogar
- Comité de Allegados de la Vivienda Las Palmas LII
- Comité de Allegados de la Vivienda Nuevo Porvenir
- Comité de Allegados El Peñón
- Comité de Allegados Nuestro Futuro de Bellamar
- Comité de Allegados Pan de Azúcar
- Comité de Ampliación de Viviendas Nuestro Esfuerzo Punta Mira Norte
- Comité de Desarrollo y Seguridad Valama
- Comité de la Vivienda Las Palmas LI
- Comité de Vivienda Bella Esperanza
- Comité de Vivienda Buenaventura
- Comité de Vivienda Cantera Alta
- Comité de Vivienda Divina Esperanza
- Comité de Vivienda La ilusión de la Villa el Faro
- Comité de Vivienda La Cantera
- Comité de Vivienda La Perla de Pan de Azúcar
- Comité de Vivienda Mapu-Rayen
- Comité de Vivienda mi Casa, mi Sueño
- Comité de Vivienda mi House
- Comité de Vivienda Nueva Esperanza
- Comité de Vivienda por un Sueño
- Comité de Vivienda San Ignacio
- Comité de Vivienda Todos por un Sueño
- Comité de Vivienda Unidos por un Sueño
- Comité de Vivienda Villa Mar de Tongoy
- Comité de Vivienda Villa Vista al Sol
- Comité de Vivienda Nuestra Esperanza
- Comité Fe y Esperanza Santa Filomena

- Comité Pro-Adelanto Estrella 81
- Comité Pro-Adelanto La Cantera Complejo Talinay LI
- Comité Pro-Adelanto "El Rulo" Tambillos
- Comité Pro-Adelanto Guayacán Tambillos
- Comité Pro-Adelanto La Cruz
- Comité Pro-Adelanto Ladera de la Puntilla de la Herradura
- Comité Pro-Adelanto Los Guayacanes
- Comité Pro-Adelanto Nueva Santa Mónica
- Comité Pro-Adelanto Nueva Vida
- Comité Pro-Adelanto Torres del Paine
- Comité Pro-Adelanto Renacer Bellamar
- Comité Pro-Adelanto Altos las Pirca
- Comité Pro-Adelanto Cerro Unido Punta Alta
- Comité Pro-Adelanto Estancia Tambillos
- Comité Pro-Adelanto Fundo El Sauce
- Comité Pro-Adelanto Huachalalume
- Comité Pro-Adelanto Los Bellotinos
- Comité Pro-Adelanto Los Manantiales Cruz de Caña Pan de Azúcar
- Comité Pro-Adelanto San Rafael Uno
- Comité Pro-Adelanto Tórtolas Centro
- Comité Pro-Adelanto Vecinos y Amigos de Nolvia
- Comité Pro-Adelanto Villa Talinay
- Comité Unión Baquedano
- Conjunto de Proyección Folclórica Voces del Campo
- Conjunto de Proyección Folclórica San Pablo
- Consejo Consultivo de Salud Hospital Clínico San Pablo
- Consejo Consultivo de Salud Tierras Blancas
- Consejo Consultivo de Salud del Consultorio de San Juan
- Coro de Profesores Laura Reyes
- Grupo de Allegados Un Sueño por un Mañana
- Grupo de Amigos y Familiares Enfermos de Parkinson Camino de Luz de Tierras Blancas
- Grupo de Familiares y Amigos de Personas en Rehabilitación un Nuevo Amanecer
- Grupo de Mujeres La Rinconada
- Grupo de Personas y Amigos de la Discapacidad Club San Pablo
- Grupo de Voluntariado Damas de Calipso
- Grupo Folclórico Cultural El Amanecer de El Peñón

Organizaciones territoriales en la Comuna de Coquimbo

Son aquellas agrupaciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tienen por objeto promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades. Dentro de este tipo de organizaciones destacan las juntas de vecinos.

Las Juntas de Vecinos (en adelante JV) son organizaciones comunitarias de carácter territorial representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos colaborando con las autoridades del Estado y de las municipalidades. En Coquimbo se han identificado dos grupos de juntas de vecinos: las correspondientes a la zona urbana o las de sectores rurales, las cuales se indican a continuación:

En zona urbana:

- JV 5 de Mayo
- JV 12 Bellavista
- JV 151 Peñuelas Alto
- JV 17-26 Septiembre
- JV 21 de Mayo
- JV 4 Esperanza
- JV Adelanto y Progreso
- JV Altos de Guayacán
- JV Balmaceda
- JV Baquedano
- JV Barrio Oriente
- JV Blanca Esperanza
- JV Bosque Oriente
- JV Camino las Parcelas
- JV Camino el Indio
- JV Cantera IX El Amanecer
- JV Cardenal Raúl Silva
- JV Carlos Darwin y Miramar
- JV Centro Oriente
- JV Cital
- JV Colchagua
- JV Condominio La Herradura
- JV Costa Milano
- JV Costa Milano IV
- JV El Alba
- JV El Progreso
- JV El Sauce
- JV Erasmo Escala
- JV Ernesto Marín Álvarez
- JV Fedelest Norte Chico
- JV Fosfato
- JV Fuerza Nueva Conchilla
- JV Hacienda Miramar
- JV III Etapa
- JV José Tomás Urmeneta
- JV Juan Antonio Ríos
- JV La Rinconada
- JV La Gruta
- JV La Higuera
- JV Las Encinas
- JV Las Lomas Tierras Blancas
- JV Las Rosas
- JV Lautaro
- JV Llano Virgilio
- JV Lomas de Coquimbo
- JV Los Almendros
- JV Los Arrayanes
- JV Los Arrayanes
- JV Los Clarines 3
- JV Los Clarines I y II
- JV Los Copihues
- JV Los Prados de Peñuelas
- JV Maestranza Social
- JV Manuel Rodríguez
- JV Miguel Alzamora
- JV Miraflores
- JV N.º 19 Peñuelas
- JV N.º 2 Sector Sur
- JV Norte Chico II Etapa
- JV Nova Hacienda
- JV Nuestro Esfuerzo
- JV Nueva Amistad
- JV Nueva Cantera IX
- JV Nueva Coquimbo
- JV Nueva Esperanza
- JV Nuevo Proyecto
- JV Oscar Bonilla
- JV Población Victoria
- JV Porvenir
- JV San Marino
- JV San Ramón
- JV Santiago
- JV Sol de Romeral
- JV Sur Oriente
- JV Tesoro de Guayacán
- JV Torreones 3º Etapa
- JV Totoralillo
- JV Unión y Progreso
- JV Valle las Cañas
- JV Valle Norte
- JV Víctor Domingo Silva
- JV Villa del Mar
- JV Villa Dominante
- JV Villa Don Carlos
- JV Villa El Faro
- JV Villa El Salvador
- JV Villa Sauce Miramar
- JV Villa Las Estaciones
- JV Villa Las Flores
- JV Villa las Margaritas
- JV Villa Las Vertientes
- JV Villa León XIII
- JV Villa Los Aromos
- JV Villa los Dominicos
- JV Villa Los Torreones
- JV Villa Manganeso
- JV Villa Mangisterio
- JV Villa Peñuelas
- JV Villa Portugal
- JV Villa Potrerillos
- JV Villa San Fernando
- JV Villa San Pedro

h) El cronograma estimativo de la elaboración de la Política, Plan o Instrumento de Ordenamiento Territorial

En cuanto a las fechas previstas para la ejecución, a continuación, se presenta el cronograma estimado de la elaboración del Plan, en base a la Carta Gantt recogida en la Propuesta Técnica:

CRONOGRAMA		
ETAPA	HITOS	PLAZO
ETAPA 1. AJUSTE METODOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de Coordinación Inicial - Ajuste metodológico - Ajuste y Coordinación de Actividades de Participación Temprana - Ajuste y Coordinación del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) - Diseño y Creación de la Página Web del Estudio - Reunión con el Coordinador EAE de la SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo - Revisión y Recopilación de Antecedentes - Visitas a Terreno - Elaboración del Mapa de Actores 	<p>Inicio: 26 enero 2022</p> <p>Término: 12 febrero 2022</p>
ETAPA 2. ACTUALIZACIÓN DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Acto de inicio. Difusión y publicación Inicio EAE - Marco Normativo Aplicable - Marco Territorial - Análisis Sistémico - Actualización de Estudio de Riesgos y Protección Ambiental - Actualización de Catastros del Sistema Patrimonial Cultural - Estudios Complementarios (Avance) - Coordinación, Difusión, Convocatoria y Realización de la Primera Ronda de PAC - Diagnóstico Integrado - Diagnóstico Ambiental Estratégico Preliminar - Ratificación o Modificación del Concejo Municipal del área de Estudio - Revisión y Elaboración Cartográfica y Aerofotogrametría 	<p>Inicio: 12 febrero 2022</p> <p>Término: 25 mayo 2022</p>
SUBETAPA 3.1. CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de la Imagen Objetivo - Alternativas de Estructuración: Evaluación y Formulación - Proceso EAE: Evaluación de Opciones Viables y sus Implicancias - Actualización de la Plataforma Web y Difusión de Nuevas Actividades - Coordinación, Difusión, Convocatoria y Realización de PAC “Análisis de la Imagen Objetivo Preliminar y Alternativas de Estructuración Territorial” - Cartografía Base Digital: Restitución de las Áreas a Planificar - Diagnóstico del Estudio de Riesgo y Protección Ambiental - Análisis y Diagnóstico Estudios Complementarios (Final) - Evaluación de Elementos de Valor Patrimonial y Cultural 	<p>Inicio: 25 mayo 2022</p> <p>Término: 02 septiembre 2022</p>
SUBETAPA 3.2. APROBACIÓN DE LA IMAGEN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Inicio de Proceso de Exposición y Aprobación de la Imagen Objetivo ante el Concejo Municipal - Consulta Pública de la Imagen Objetivo - Registro Administrativo de Consulta Pública de la Imagen Objetivo y su Aprobación Final 	<p>Inicio: 02 septiembre 2022</p> <p>Término: 25 diciembre 2022</p>

ETAPA ANTEPROYECTO	4.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Sitio Web y Difusión del Estudio - Coordinación, Difusión, Convocatoria y Realización de Participación Activa Ciudadana “Socialización de la Imagen Objetivo Definitiva” - Coordinación, Difusión, Convocatoria y Realización de Participación Activa Ciudadana “Revisión del Anteproyecto Preliminar” - Anteproyecto del Plan Regulador Comunal - Estudios de Riesgos y Protección Ambiental (Versión Anteproyecto) - Estudios Complementarios (Versión Anteproyecto) - Propuesta de Zonas e Inmuebles de Valor Patrimonial y Cultural - Evaluación Ambiental Estratégica: Ingreso de Informe Ambiental - Solicitud de Pronunciamiento al Ministerio de Desarrollo Social: Procedencia de la Consulta Indígena 	<p>Inicio: 25 diciembre 2022</p> <p>Término: 06 abril 2023</p>
SUBETAPA 5.1. REVISIÓN DEL INFORME AMBIENTAL Y ANTEPROYECTO DEL PLAN		<ul style="list-style-type: none"> - Cartografía Base Digital - Revisión del Informe Ambiental – MMA - Revisión del Anteproyecto del PRC - Informe Ambiental Complementario - Elaboración de Informe de Avance N.º 6 	<p>Inicio: 06 abril 2023</p> <p>Término: 05 julio 2023</p>
SUBETAPA 5.2. CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN		<ul style="list-style-type: none"> - Actualización del Sitio Web y Difusión del Estudio - Edición Final del Anteproyecto del PRC - Estudio de Riesgos y Protección Ambiental Final - Estudios Complementarios FINAL - Coordinación, Difusión, Convocatoria y Realización de Participación Activa Ciudadana “Consulta Pública del Anteproyecto Final e Informe Ambiental” 	<p>Inicio: 05 julio 2023</p> <p>Término: 13 octubre 2023</p>
ETAPA 6. PROYECTO DE PLAN REGULADOR COMUNAL		<ul style="list-style-type: none"> - Informe Ambiental Corregido - Revisión del Informe Ambiental Corregido – MMA - Resolución Término EAE - Reunión de Coordinación con Equipo Municipal Involucrado en el Proceso de Participación Ciudadana y Aprobación del Expediente de Tramitación Municipal - Proceso de Participación Activa Ciudadana - Proceso de Aprobación del PRC - Obtención del PRC con Pronunciamiento y Ratificado mediante Acto Administrativo Municipal, y su visto bueno - Apoyo en el Proceso de Tramitación Municipal del PRC - Ingreso del Proyecto al SEREMI para Informe Favorable - Entregas y Ajustes Finales - Acto Final de Promulgación y publicación 	<p>Inicio: 13 octubre 2023</p> <p>Término: 08 febrero 2024</p>

I) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, el presente acto administrativo de inicio del procedimiento de EAE, de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Coquimbo, estará disponible desde su publicación en el diario oficial, por un período de 30 días hábiles, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 17:30 hrs, en las oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Bilbao N° 348 2º piso, Coquimbo,

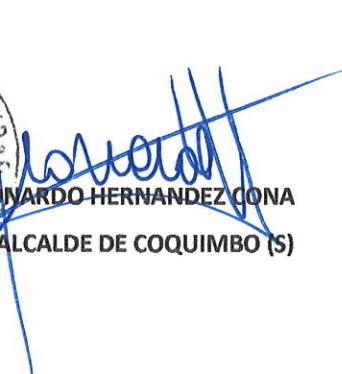
Delegación Municipal de Guanqueros y Delegación Municipal de Tongoy. Igualmente se podrán consultar estos antecedentes en el sitio web <https://planreguladorcomunalcoquimbo.cl/>

Durante el plazo mencionado, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración del Plan, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta dirigida al Alcalde de Coquimbo, Sr. Alí Manouchehri Moghadam Kashan Lobos y Concejo Municipal, e ingresada en la oficina de partes de la Municipalidad de Coquimbo, ubicada en Bilbao N° 348, Coquimbo o bien de manera electrónica , en la dirección partes@municoquimbo.cl

Anótese, Comuníquese y Archívese. -


ESTEBAN PEFAUR DENDAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ESTADO DE CHILE
MUNICIPIO DE COQUIMBO
ALCALDE
DECRETOS


LEONARDO HERNANDEZ CONA
ALCALDE DE COQUIMBO (S)

LHC/MAM/cmp
Zar
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGION DE COQUIMBO
- DIARIO OFICIAL
- SECPLAN
- ARCHIVO ASESORIA URBANA